



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/46/354  
8 de agosto de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo sexto período de sesiones  
Tema 20 del programa provisional\*

### ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS EN LAS NACIONES UNIDAS

#### Carta de fecha 8 de agosto de 1991 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de solicitarle que transmita a la Asamblea General, en su cuadragésimo sexto período ordinario de sesiones, la resolución siguiente (resolución 702 (1991)), relativa a la admisión de la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea como Miembros de las Naciones Unidas, la que fue aprobada por el Consejo de Seguridad, sin someterla a votación, en su 3001a. sesión, celebrada el 8 de agosto de 1991:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado por separado las solicitudes de admisión de la República Popular Democrática de Corea 1/ y de la República de Corea 2/ como Miembros de las Naciones Unidas,

1. Recomienda a la Asamblea General que admita a la República Popular Democrática de Corea como Miembro de las Naciones Unidas;
2. Recomienda a la Asamblea General que admita a la República de Corea como Miembro de las Naciones Unidas."

\* A/46/150.

1/ A/46/295-S/22777.

2/ A/46/296-S/22778.

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 60 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, le solicito también que transmita a la Asamblea General, en su cuadragésimo sexto período ordinario de sesiones, para su información, las actas literales de las sesiones 2998a. y 3001a. del Consejo, en las que se examinaron las solicitudes de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea.

(Firmado) José AYALA LASSO  
Presidente del Consejo de Seguridad

-----